



## COMUNICADO DEL CONSEJO EVANGÉLICO DE VENEZUELA ANTE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NUESTRO PAÍS

El Consejo Evangélico de Venezuela, en representación de sus afiliados y de toda la comunidad evangélica que se adhiere a nuestra institución, y ante los graves eventos que han afectado a la población venezolana en el transcurso de las últimas semanas, particularmente durante el mes de abril 2017, asumimos *-como lo hemos hecho en el documento país del CEV publicado en fecha 28 de abril del presente año-* el compromiso y deber cristiano de expresarnos desde nuestra fe y nuestra responsabilidad ciudadana a favor del mejor bien de la nación en medio de las difíciles circunstancias que vive el país. Es nuestra intención comprometernos desde nuestra fe en el Señor Jesucristo, con una postura clara que promueva y coadyuve en el rescate y respeto de valores que deben tener primacía en nuestra sociedad tales como el amor, la bondad, el respeto, la justicia, la paz y la igualdad y que incluso es impuesta por la Constitución de la República (artículo 132) al señalar, entre otras cosas, que la defensa de los derechos humanos se constituye en fundamento de la convivencia democrática y la paz social. En tal sentido, estimamos necesario exponer lo siguiente:

1. Lamentamos profundamente que los sucesos de manifestación y libre expresión de parte del pueblo en exigencias al Ejecutivo Nacional y a otros titulares del Poder Público, particularmente realizado en actividades de calle tanto en Caracas como en otras ciudades, hayan devenido en acciones y hechos gravísimos que han vulnerado y puesto fin a la vida de venezolanos, dejando a tantos otros lesionados o heridos.
2. Los sucesos violentos no sólo enlutan a toda Venezuela y golpean la esperanza de familias que han perdido hijos, hermanos, padres; sino que afecta el modo y forma de vida de nuestros ciudadanos en su cotidianidad. Se hace ineludible la consideración de las profundas causas y pérdida de valores que ha permeado a gran parte de la sociedad venezolana tanto en lo político como en lo social, y especialmente es imperativo insistir en que es momento de movernos y reflexionar sobre esta situación para buscar vías pacíficas para la solución de los males que originan el dolor de los venezolanos.
3. Rechazamos cualquier acción de violencia promovida o realizada por cualquier persona o grupo que haya podido causar daños a bienes o personas.
4. Por otro lado, señalamos que resulta evidente que quienes gobiernan y asumen la titularidad de cargos en el Poder Público en Venezuela en cualquiera de sus niveles, deben asumir responsabilidades primarias ante las acciones que desarrollen, debiendo estar fundamentadas y acogerse tal y como lo establece nuestra Constitución; en el Principio de Legalidad; la Responsabilidad individual por abuso, desviación de poder o violación de la Constitución y en el Principio de Separación de Poderes, siendo que estos deben actuar de forma autónoma e independiente.



5. De conformidad con lo anterior y considerando que ante los eventos referidos la responsabilidad en materia de orden público recae sobre órganos dirigidos directamente por el Ejecutivo Nacional y que hemos evidenciado un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza y represión que unido a otros actores deja el resultado de lamentables fallecimientos, incontables heridos, y muchos afectados; exhortamos al Presidente de la República, ministros involucrados y directores o comandantes de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB); Policía Nacional Bolivariana (PNB) y funcionarios pertenecientes a tales cuerpos, entre otros; a no vulnerar las garantías constitucionales relacionadas con el derecho de manifestar pacíficamente.
6. De la misma forma exhortamos a la Fiscalía General de la República, al Defensor del Pueblo y a los jueces con competencia en materia penal a garantizar el derecho a la vida, la integridad física y al debido proceso de aquellos que han sido detenidos y que pudieran ser procesados ante los órganos de justicia, lo cual evidentemente debe hacerse con apego a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y leyes aplicables en la materia.
7. Igualmente, es oportuno hacer del conocimiento del Presidente de la República y del Director General de Justicia, Instituciones Religiosas y Cultos (MPPRIJP); que en atención a los anuncios realizados públicamente en fechas 06 y 09 de abril 2017, respecto a la intención de dictar un decreto que establezca el carácter público de las iglesias evangélicas en nuestro país, no aceptamos se regule, norme o limite el derecho y garantía establecida en la Constitución de la República (artículo 59) referido a la *Libertad de Religión y Culto* y en el artículo 52 relacionado con el *Derecho de Asociación* con base al cual toda persona, grupo de personas o congregaciones tienen el derecho de funcionar o agruparse lícitamente bajo cualquier esquema asociativo que deseen sin ningún tipo de limitación. De igual forma se resalta que según el artículo 203 de la Constitución sólo a través de una *Ley Orgánica* es posible desarrollar derechos constitucionales; por lo cual un Decreto sin Rango, Valor y Fuerza de Ley como acto administrativo de efectos generales y de Rango Sub-legal no debe normar o desarrollar de ningún modo derechos y garantías constitucionales. Todo ello sin mencionar el riesgo de vulnerar el principio de separación entre Iglesia y Estado que pudiera verse comprometido ante cualquier tipo de regulación.

Por último, elevamos nuestra oración por los familiares de quienes han perdido la vida en medio de las actuales circunstancias, así como por los heridos, detenidos, y tantos venezolanos que sufren. Es oportuno recordar que el Preámbulo de la Constitución de la República, invoca literalmente la protección de Dios, y es bajo Su protección que creemos que todos debemos escuchar y atender lo que Dios dice en su Palabra en relación a la justicia y a la forma correcta de gobernar o de hacer ciudadanía.

Es evidente que nuestras grandes esperanzas como pueblo y aún en lo individual no pueden ser satisfechas en su totalidad por ningún sistema político, ni liderazgo de cualquier índole, *-aun cuando debamos procurarlo-*. Somos todos juntos empoderados responsablemente con el compromiso y la acción inspirada en los mejores



## CONSEJO EVANGELICO DE VENEZUELA

valores, y sobre todo reconociendo solo a Dios como la fuente de nuestra esperanza (Salmos 57:2) podremos salir adelante en la realización de un mejor destino para nuestra nación.

Pidamos juntos al Señor en constante oración que nos provea su infinita y poderosa protección, dirección y misericordia a todo el pueblo venezolano.

Que Dios bendiga a Venezuela.

**Junta Directiva**

**Consejo Evangélico de Venezuela**

***La Justicia engrandece a la nación***

En Caracas, a los veintinueve días del mes de abril de 2017